Despacho del Viceministerio Académico Dirección de Desarrollo Curricular

Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje y el trabajo autónomo en los servicios educativos de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, en contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito

AUTORIDADES MINISTERIALES

Anna Katharina Müller Castro

Ministra de Educación

Karla Salguero Moya

Viceministra Académico

Comisión Redactora

- Tatiana Navarro Mata, Dirección de Desarrollo Curricular
- Gina Patricia Salas Fonseca, asesora nacional especialidad Currículo, Dirección de Desarrollo Curricular

Revisión Filológica:

• Ángel Alvarado Cruz, asesor nacional de Español, **Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada**

Revisado por:

- Asesores nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular
- Jefaturas y asesorías nacionales de los Departamentos de la DDC



Contenido

Presentación4
Conceptualización6
• ¿Qué es el aprendizaje y el trabajo autónomo?6
Implementación del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo7
¿Cuándo se implementa la herramienta pedagógica "Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo"?
El Planeamiento Didáctico en el marco del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo 7
Mediación pedagógica12
Ambientes de aprendizaje17
¿A qué se denomina "Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo"? 17
¿Cuál es la estructura de Ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo? 19
¿Cómo se redacta la Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo? 20
Bibliografía



el estudiantado con discapacidad



Presentación

Las orientaciones para el desarrollo del aprendizaje y el trabajo autónomo en servicios educativos de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, surgen de la necesidad de garantizar la continuidad del proceso educativo en centros educativos que se han visto afectados por casos fortuitos o por situaciones de fuerza mayor y que están en contexto de emergencia o cierre por orden sanitaria, lo cual pone en riesgo el proceso de enseñanza aprendizaje de la persona estudiante.

Ante situaciones de emergencias por origen natural o antrópico (causado por el ser humano) el ente rector a nivel nacional, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias emitirá las alertas correspondientes, con base en los criterios de las instancias especializadas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, a saber: Ministerio de Salud, Cruz Roja, Benemérito Cuerpo de Bomberos, entre otros.

El ente rector define emergencia, según lo indicado en la Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, que en el artículo 4 establece que:

Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación. (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488. Publicado el 11 de enero de 2005. Gaceta 8).



Por tal motivo, el Ministerio de Educación Pública (MEP) establece las presentes orientaciones como alternativa a la mediación pedagógica presencial, la cual puede verse perjudicada por algún evento adverso que interrumpa el quehacer en el centro educativo.

El propósito de este documento es brindar, a la persona docente, las orientaciones técnicas para la implementación de la *Ficha de Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*, las cuales permiten diseñar estrategias integrales para la mediación pedagógica, tomando en cuenta, el desarrollo del programa o plan de estudios de cada asignatura o figura afín, los servicios educativos y las competencias desde los ambientes de aprendizaje posibles en el hogar. Para ello, es importante considerar la naturaleza de cada asignatura o figura afín, el servicio educativo, los escenarios y los diferentes contextos.

Atendiendo lo dispuesto por las autoridades educativas, el equipo del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad (DAEED), aporta estas orientaciones específicas para el personal docente de los servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, de tal manera que se evite una mayor vulnerabilidad y la violación de derechos a la población en situación de discapacidad, en el ámbito educativo.

De acuerdo con lo anterior, en este contexto y ante la necesidad de mantener vínculos, conservar aprendizajes y adquirir habilidades para la vida de la población en situación de discapacidad, es necesario hacer planteamientos coherentes, creativos, oportunos y equilibrados en la implementación del aprendizaje y trabajo autónomo, el cual se hará mediante el uso de la denominada *Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo, la cual* se concibe como una herramienta más, que posibilita la mediación pedagógica a distancia, donde la persona docente debe proponer actividades concretas y contextualizadas a la realidad de la zona en la cual se encuentra el centro educativo y que permitan el desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos y competencias en el estudiantado.



Esta estrategia integral implica, para la persona estudiante, un grado de autonomía y aprendizaje independiente, la cual debe incluir el saber utilizar las propias competencias, habilidades y los recursos adecuados para adaptarse a los diferentes contextos, características y apoyos requeridos de tal forma que actúe como agente activo de su propio aprendizaje, formula metas, organiza el conocimiento, construye significados, utiliza estrategias adecuadas y elige lo que considera relevante para adquirir, desarrollar y generalizar lo aprendido, en la situación concreta del estudiantado con discapacidad contando con el apoyo de la familia.

Conceptualización

¿Qué es el aprendizaje y el trabajo autónomo?

El aprendizaje y el trabajo autónomo tienen diversas nomenclaturas tales como: aprendizaje autónomo, aprendizaje autodirigido, aprendizaje autorregulado o autoaprendizaje; además, se le ha relacionado con el desarrollo personal, la autorrealización y la autonomía. Dicho aprendizaje se lleva a la práctica mediante diferentes actividades didácticas diseñadas por la persona docente y realizadas por la persona estudiante sin contar con la presencia física del docente, o en algunos casos con el apoyo de algún familiar. Según Howsan (1991), citado por Lobato (2006, s.p.), el aprendizaje autónomo,

Está relacionado con la enseñanza basada en la competencia denominada aprendizaje para el dominio: un movimiento didáctico cuya metodología encaja dentro del autoaprendizaje y que se basa en los siguientes postulados:

- El individuo se orienta por metas a alcanzar.
- El proceso de aprendizaje se hace más fácil cuando la persona estudiante sabe exactamente lo que se espera de ella.



- El conocimiento preciso de los resultados también favorece el aprendizaje.
- Es más probable que la persona estudiante haga lo que se espera de ella y lo que ella misma quiere, si se le hace responsable de la tarea de aprendizaje.

Por lo que, el trabajo autónomo es una modalidad de aprendizaje en la que la persona estudiante se hace responsable de la organización del estudio y trabajo individual, así como el desarrollo transversal de competencias específicas vinculadas con la habilidad de Aprender a Aprender, establecidas en la Política Curricular vigente.

Implementación del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo

 ¿Cuándo se implementa la herramienta pedagógica "Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo"?

En el caso de que se presente algún evento fortuito o cierre del centro educativo por orden sanitaria, se pondrá en práctica la estrategia de aprendizaje y trabajo autónomo, durante este periodo se debe realizar una mediación pedagógica a distancia, tomando en consideración las diferentes situaciones en que se encuentren las personas estudiantes.

El Planeamiento Didáctico en el marco del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo

Es importante señalar que la persona docente, en los casos particulares de cierre de los centros educativos, continua trabajando con las Plantillas de Planeamiento Didáctico, según la DVM-AC-CIR-0002-02-2024 "Disposiciones y lineamientos generales para el curso lectivo 2024", y debe entregarlo, por medios digitales, en tiempo y forma, según lo establecido por la administración del centro educativo en

MINISTERIO DE GOBIERNO DE COSTA RICA

Viceministerio Académico Dirección de Desarrollo Curricular Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad

coordinación con las autoridades de la dirección regional de educación y en el idioma correspondiente (español, lengua extranjera o lengua indígena).

El personal docente debe permanentemente emplear y tener disponible el planeamiento didáctico en formato digital o impreso para facilitarlo a las autoridades e instancias del MEP que así lo soliciten.

En el caso de aplicar esta estrategia, para el apoyo educativo a distancia, se debe realizar una modificación al planeamiento didáctico, de acuerdo con las características que presenta cada asignatura o figura afín para ese efecto. En la columna de "Estrategias de mediación" ver anexo N°1 "Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo", la cual contiene las actividades que orientarán el aprendizaje a distancia, y se constituye en una parte medular del planeamiento.

Del mismo modo, es importante recordar que para la elaboración del planeamiento didáctico en los servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Conocimiento integral de la persona estudiante del servicio educativo: identificación de intereses, habilidades, destrezas, saberes previos, requerimientos de apoyo.
- Revisión y utilización de los programas de estudio de las asignaturas, módulos, cursos libres u otros documentos y guías, que constituyen el referente programático del servicio educativo.
- Determinación de los aprendizajes por desarrollar a partir del conocimiento integral de la persona estudiante y selección de los aprendizajes (saberes), que mejor se ajustan a las habilidades, características, conocimientos, saberes y requerimientos de apoyo del estudiantado a cargo; con miras al logro de la autodeterminación e independencia como parte del proyecto de vida de cada persona.
- Utilización de los aprendizajes que se vinculan con la conducta adaptativa/habilidades adaptativas, es decir, el logro de habilidades



relacionadas con la autonomía personal, destrezas necesarias para ser una persona miembro activo de la sociedad y finalmente, para interactuar con otras personas.

A continuación, se presentan los referentes programáticos para cada una de las asignaturas de la estructura curricular del servicio educativo para la elaboración del planeamiento didáctico:

Servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	Referentes programáticos
Área académica 7° a 12° (español, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Religiosa)	 Programas de estudio de I, II y III Ciclos de las asignaturas de español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Religiosa. https://www.mep.go.cr/programa-estudio Programa para la Enseñanza del Español como Segunda Lengua para la atención de personas estudiantes sordas de Preescolar y I y II Ciclos de la Educación General Básica, exclusivamente para la asignatura de español en población estudiantil sorda https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc mep go cr/archivos/programa espanol como segunda lengua.pdf
Área técnica 7°, 8°, 9° (Técnica 1 y Técnica 2)	Programas de estudio de III Ciclo de las asignaturas de Artes Industriales y Educación para la Vida Cotidiana https://www.mep.go.cr/programa-estudio

Servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	Referentes programáticos
Área técnica 10°, 11°, 12° (Formación Vocacional y Tecnología)	 Programas de estudio de Talleres exploratorios correspondientes a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras -DETCE-https://detce.mep.go.cr/talleres-exploratorios Descriptores de los Módulos de la oferta emergente y Cursos libres del Plan de estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas -DEPJA-https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc mep go cr/archivos /descriptores cursos libres.pdf Programas de estudio de III Ciclo de las asignaturas de Artes Industriales y Educación para la Vida Cotidiana https://www.mep.go.cr/programa-estudio Programas de estudio de la modalidad Agropecuaria, correspondiente a la Educación Técnica Profesional https://www.mep.go.cr/programa-estudio?term_node_tid_depth=3533

Servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	Referentes programáticos
	 Programas de estudio de Talleres exploratorios correspondientes a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras -DETCE- https://detce.mep.go.cr/talleres-exploratorios Descriptores de los Módulos de la oferta emergente y Cursos libres del Plan de estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas -DEPJA- https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc mep go cr/archivos /descriptores cursos libres.pdf Programas de estudio de las Tecnologías correspondientes a la Educación Técnica Profesional https://detce.mep.go.cr/tecnologia-tecnologias
Asignatura de Habilidades y destrezas para la vida	Diversidad de recursos didácticos relacionados con la temática: -Planificación centrada en la persona -Plantillas de habilidades para la vida, elaboradas para los servicios específicos de la educación especial en el contexto de la Política Curricular -Programa de Habilidades Sociales (PHS) -Programa de Habilidades de Orientación al Trabajo (POT)

Servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	Referentes programáticos
	 -Habilidades para la Vida, Una propuesta educativa para convivir mejor -Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes (OMS) -Habilidades para la Vida, Guía para educar con valores
Asignatura de Afectividad y Sexualidad Integral	Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral de Tercer Ciclo (7°, 8° y 9°) y Educación Diversificada (10°) https://www.mep.go.cr/programa-estudio/afectividad-sexualidad sexualidad

Mediación pedagógica

La mediación de los aprendizajes debe responder a los aprendizajes esperados y a los indicadores de evaluación elaborados por la persona docente, correspondiente al planeamiento didáctico del curso lectivo en curso.

De igual forma, se insta a trabajar colaborativamente con el personal docente de los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la Educación Especial, quienes deben proponer estrategias de mediación o actividades a desarrollar por parte del estudiantado en situación de discapacidad.

Es fundamental recalcar que la mediación pedagógica debe promover el uso de recursos didácticos innovadores y procesos de evaluación para el aprendizaje, así como el uso de recursos tecnológicos, como los que se encuentran alojados en las plataformas y sitios Web que se detallan en el cuadro que aparece seguidamente.

Nombre del recurso	Enlace al recurso
Educ@tico	https://www.mep.go.cr/educatico
Plataforma Aprendo	https://aprendo-pura-vida.learningpassport.org/#/
Pura Vida	
Educación a distancia	https://www.mep.go.cr/educacion-distancia
Aprendo en casa	https://www.mep.go.cr/educatico/videoteca-aprendo-
(canal de YouTube)	<u>casa</u>
Programas y proyectos	https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos
AprendizUp	https://aprendizup.mep.go.cr/
Tecnoideas	https://tecnoideaspreescol.wixsite.com/tecnoideas
Colección GESPRO	https://recursos.mep.go.cr/2021/coleccion_gespro/app/

Para la elaboración de la *Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*, se le recuerda a la persona docente que debe incorporar los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y brindar un seguimiento y acompañamiento a las personas estudiantes en situación de discapacidad, por lo que es necesario considerar la cantidad de instrumentos por elaborar según la situación que enfrente cada centro educativo y la situación en la que se encuentra cada persona estudiante, así como la cantidad de actividades, tiempos de elaboración, extensión, revisión y devolución de estos; dando prioridad en los ajustes, adaptaciones y requerimientos de apoyo del estudiantado en situación de discapacidad del servicio.

Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje y el trabajo autónomo en centros educativos, en contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito



Respecto de las actividades didácticas para la mediación pedagógica, que sean propuestas a las personas estudiantes en la citada ficha, es fundamental que mantengan la secuencialidad, gradualidad y concatenación, de acuerdo con lo establecido en cada programa de estudio de referencia.

Adicionalmente, es importante considerar la planificación de actividades didácticas variadas, lúdicas, creativas, acordes con los estilos, ritmos de aprendizaje, características, intereses, edad y etapa del desarrollo del estudiantado a cargo, con la clarificación de los materiales y recursos didácticos que se requieren para su desarrollo, en los que se procure su adaptación y accesibilidad en función de las situaciones del estudiantado y sus familias.

Se adjunta el enlace del documento de <u>"Orientaciones para el apoyo al proceso educativo a distancia"</u>, el cual puede servir de referencia y uso para la elaboración de la "Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo", además del documento denominado <u>"Pautas para docentes de apoyo y personal de servicios específicos de educación especial"</u>, derivadas de las Orientaciones para el apoyo del proceso educativo a distancia.

Según Martínez (2007), en contraste con el rol del docente tradicional, las nuevas tendencias pedagógicas permiten, más aún, fomentan que las personas estudiantes asuman su papel como aprendices autónomos. Clarifica que en un enfoque por competencias algunos de los roles y funciones de la persona docente son:

Rol del personal docente desde el enfoque por competencias

El servicio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, comúnmente denominado plan nacional, está dirigido hacia la formación integral del estudiantado en situación de discapacidad, desde el desarrollo máximo de sus potencialidades, autonomía, independencia y formación para el desempeño de una actividad productiva/laboral; aspectos que deben orientar el aprendizaje y trabajo autónomo.

A partir de lo anterior, se considera importante retomar el rol que desempeña cada persona docente en el servicio educativo.

Rol de la persona coordinadora del servicio

- Atiende las instrucciones y lineamientos girados desde la jefatura inmediata, reconociendo su accionar de coordinación en la facilitación de los procesos, sin sustituir el rol de la administración del centro educativo.
- Lidera el desarrollo del trabajo colaborativo en la ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia desde el servicio educativo.
- Mantiene comunicación frecuente con sus compañeros y compañeras del equipo base, el estudiantado a cargo y sus familias.
- Coordina lo relacionado con cada una de las etapas y actividades definidas para la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, tomando como punto de partida las disposiciones de la administración del centro educativo e implicando a todo el personal del equipo base.
- Define junto a las personas docentes del equipo base, los medios y canales de comunicación, así como la frecuencia para las reuniones de coordinación del servicio desde la modalidad a distancia.
- Asume un papel de liderazgo, desde su rol de coordinación, dando seguimiento a la implementación de las acciones que se definan para asegurar la continuidad del proceso educativo del estudiantado.

Rol de la persona docente (área académica y área técnica)

 Atiende las instrucciones y lineamientos girados desde la jefatura inmediata, reconociendo la figura de la persona coordinadora del servicio como facilitadora de procesos, sin asumir acciones que competen al rol de la administración del centro educativo.



- Participa activamente del proceso educativo a distancia del estudiantado en condición de discapacidad, desde un trabajo colaborativo con todo el personal docente del servicio.
- Mantiene comunicación frecuente con sus compañeros y compañeras del equipo base, el estudiantado a cargo y sus familias.
- Conoce la realidad del estudiantado del servicio y sus familias, a partir de la cual propone alternativas de aprendizaje que les permitan mejorar su calidad de vida.
- Planea, prepara y desarrolla las estrategias de mediación para el aprendizaje de forma consecuente con estas realidades y acorde a las particularidades del estudiantado, condiciones y niveles.
- Da seguimiento, orientación y apoyo a los procesos de estudio y aprendizaje autónomo de la persona estudiante.
- Realiza cada una de las funciones de la evaluación de procesos y resultados.
- Brinda realimentación al trabajo realizado por el estudiantado con el fin del mejoramiento continuo de este.
- Mantiene la exploración de nuevas alternativas y recursos tecnológicos que pueda utilizar con el grupo de personas estudiantes en situación de discapacidad.

Rol de la persona docente de audición y lenguaje

En la situación particular del personal docente responsable del proceso de enseñanza aprendizaje de la población estudiantil sorda, además de las acciones anteriores, se debe considerar lo siguiente:

 Valore si la familia que apoya al estudiantado tiene dominio de la lengua de señas. De esta forma, cuando se brinda el acompañamiento a distancia le será más sencillo comunicarse con la familia y explicar el abordaje que deben realizar en el hogar. Caso contrario, puede buscar otras vías de acceso a la información, por ejemplo: videos que puedan



- enviarse por WhatsApp que ejemplifiquen la tarea que deben realizar o uso de fotografías secuenciales.
- Oriente a la persona estudiante y su familia para que, antes de la
 ejecución de la "Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo", la
 persona estudiante utilice los dispositivos auditivos (prótesis auditivas,
 implante colear, amplificador FM, etc.), en caso de que los posea.
 Adicionalmente, la persona docente puede facilitar a la familia la
 "Prueba de sonidos de Ling" con el fin de verificar el funcionamiento de
 los dispositivos auditivos.

Ambientes de aprendizaje

Los ambientes a distancia deben ser diseñados didácticamente por la persona docente, al tener presente que no pueden ser idénticos al proceso de mediación pedagógica que se utiliza en forma presencial.

Al elaborar el planeamiento didáctico, la persona docente debe valorar las condiciones ambientales, socioeconómicas y emocionales, que puedan afectar el proceso de aprendizaje de la persona estudiante. Lo anterior con el propósito de facilitar los elementos presentes en el proceso de enseñanza aprendizaje de la persona estudiante que le permita reconocer, comprender, realizar y asimilar situaciones para la vida.

Esto quiere decir que, al diseñar las estrategias de mediación con sus respectivas técnicas y actividades, que serán ejecutadas por las personas estudiantes a distancia, deben considerarse las situaciones particulares y de contexto de cada una de ellas, así como los apoyos educativos requeridos (personales, organizativos, materiales y tecnológicos y curriculares); de tal manera que, las estrategias planteadas sean accesibles, reales y realizables, según las características y condición de la población estudiantil y, por ende, favorezcan la aprehensión del conocimiento. Para todo ello se ratifica la importancia del trabajo colaborativo con el personal docente de los servicios de apoyo de Educación Especial.

Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje y el trabajo autónomo en centros educativos, en contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito

¿A qué se denomina "Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo"?

Es un instrumento didáctico que permite desarrollar el aprendizaje y el trabajo autónomo, apoyando la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje a distancia de las personas estudiantes mediante el uso de diferentes recursos. Busca respetar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje que poseen las personas estudiantes sin que se vea interrumpido su proceso de aprendizaje; la persona docente, como ya se mencionó, debe tomar en consideración el contexto de la comunidad educativa para la elaboración de estrategias de mediación pertinentes y relevantes para la población atendida.

Con respecto a las estrategias de mediación pedagógica para el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia, es importante que:

- Sean acordes a las edades y características del desarrollo de las personas estudiantes, con la atención en estos servicios para adolescentes y jóvenes; por lo que no se debe utilizar materiales y recursos "infantilizados".
- Se promueva, en la medida de las posibilidades de cada persona estudiante, el mayor grado de independencia en el desarrollo de las actividades; con la consideración también de los apoyos requeridos.
- Se presenten desde un lenguaje claro, sencillo y concreto, utilizando las pautas definidas en el marco de la <u>lectura fácil</u>.
- Se incluyan las pautas y principios del <u>Diseño Universal para el Aprendizaje</u> (DUA), con la consideración de las diversas formas para la motivación del estudiantado; es decir, para que se implique en el proceso educativo; diferentes maneras de presentar la información (canales sensoriales); y, finalmente, múltiples formas de acción o expresión de lo aprendido.



¿Cuál es la estructura de Ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo?

 La estructura de estas fichas se encuentra dividida en seis secciones a saber, aspectos administrativos, competencia general Indicadores, pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo, voy a recordar lo aprendido, pongo en práctica lo aprendido o el conocimiento nuevo, evaluación, las Fichas se anexan a este documento según detalle:

Anexo 1 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo.

Anexo 2 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Preescolar.

Anexo 2A Ejemplo Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Preescolar.

Anexo 3 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo I y II Ciclos.

Anexo 4 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Inglés.

Anexo 5 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Francés.

Anexo 6 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Italiano.

Anexo 7 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Alemán.

Anexo 8 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo PNFT.

Anexo 9 Ejemplo Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Matemática Secundaria.

Anexo 10 Ejemplo Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Cívica, Sétimo Año.

Anexo 10A Ejemplo Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Cívica, Octavo Año.

Anexo 10B Ejemplo Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Cívica, Noveno Año.

Anexo 11 Ficha General para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Servicios Específicos de Educación Especial.



• ¿Cómo se redacta la Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo?

Deben ser redactadas en primera persona singular, con el propósito de que la persona estudiante se identifique con el aprendizaje y con el trabajo autónomo en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se elaboran tomando en cuenta algunos elementos que permiten a la persona estudiante fortalecer la habilidad de aprender a aprender, mediante la autorregulación y la autonomía, de tal forma que promueva el análisis y la reflexión crítica, tenga claridad de cómo aprende, cómo planifica y evalúa-su propio proceso.





Bibliografía

- Allidiêre, N. (2004). El vínculo profesor-alumno. Buenos Aires: Biblios.
- Anderson, G., Boud, D. y Sampson, J. (1996). *Learning contracts. A practical guide*. London: Kogan Page.
- Clemente Lobato Fraile (2006). *Métodos y Modalidades de enseñanza centradas* en el desarrollo de competencias. Madrid: Alianza Universidad VIII. Estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- Ferreiro, R. (2009). El ABC del aprendizaje cooperativo. Trabajo en equipo para aprender y enseñar. México: Trillas
- González, H. (2003). *De la clase magistral al aprendizaje activo*. Cali: CREA de la Universidad Icesi, 95-96.
- Knowles, M. S. (1982). *El estudio auto dirigido: guía para estudiantes y profesores.* México: Alhambra Mexicana.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488. Publicado el 11 de enero de 2005. Gaceta 8
- López, M. (2017). *Aprendizaje, competencias y TIC*. Pearson Educación de México S.A.
- Ministerio de Educación Pública (2002),). La transversalidad en los programas de estudio. Comisión Nacional Ampliada de Transversalidad, San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2009). Estándares de desempeño de estudiantes en el aprendizaje con tecnologías digitales. Fundación Omar Dengo. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2016),). *Política Curricular, Educar para una Nueva Ciudadanía*, San José, Costa Rica.



- Ministerio de Educación Pública (2017),). Política Educativa, La Persona Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad, San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2018). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Decreto Ejecutivo 40862.
- Ministerio de Educación Pública (2020),). *Programa de Estudio de Ciberseguridad. Décimo año.* (DETCE), San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2021),). *Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE)*,). San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2023),). Guía de Competencias Conceptos Generales y Trabajo metodológico para el curso lectivo 2023. San José, Costa Rica.
- Przesmycki, H. (2000). La pedagogía del contrato. El contrato didáctico en la educación. Barcelona: GRAO.



GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR